



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.656

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 23 de Agosto de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 págs.	De 100 a 200 págs. Más de 200 págs.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 3705 del 15/08/11 – Acepta renuncia del Dr. Marcelo Zenteno Nuñez al cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado	5525
S.G.G. Nº 3707 del 15/08/11 – Modifica designación del Dr. Santiago Alcala Zamora en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado	5525
M.ED. Nº 3708 del 15/08/11 – Creación de cargo en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas Nº 6007 de la Ciudad de Salta	5525
S.G.G. Nº 3709 del 15/08/11 – Modifica designación del Dr. Gonzalo Andrés Varela en el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos de la Fiscalía de Estado	5526
M.F. y O.P. Nº 3712 del 15/08/11 – Designa representantes alterno de la Pcia. ante la Comisión Federal de Impuestos a los señores Secretarios de Ingresos Públicos Cr. Javier Raúl Montero, de Finanzas Lic. Guillermo Federico Nievas y Director General de Rentas Cr. Diego Luis Dorigato Manero	5526
M.J. Nº 3720 del 15/08/11 – Contrato de locación de servicios – Dr. César Marcelo Cortese – Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Barrio El Tribuno de Salta – Capital - Con Anexo	5527
S.G.G. Nº 3721 del 15/08/11 – Aprueba Disposición Nº 373/11 del S.A.F. de la Gobernación – Subsidios – Sra. María Viglioni de Zilli y otros – Con Anexo	5528
M.ED. Nº 3722 del 15/08/11 – Incremento de Horas Cátedra en el Colegio Secundario Nº 5061 de la Loc. de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia	5528
S.G.G. Nº 3723 del 15/08/11 – Aprueba Disposición Nº 375/11 del S.A.F. de la Gobernación – Subsidios – Alumnos Esc. Santos de la Villa – Metán y Faustino Peloc – Con Anexo	5529
M.F. y O.P. Nº 3724 del 15/08/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central – Con Anexo	5529
S.G.G. Nº 3725 del 15/08/11 – Declara de Interés Pcial. las Bodas de Plata del Instituto Superior de Formación Docente Nº 6008 “Diputado Provincial Hermenegildo Armando” en la Loc. de Apolinario Saravia – Dpto. Anta	5530

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 3703 del 15/08/11 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Sr. Hugo Ramón Tapia	5531
M.F. y O.P. Nº 3704 del 15/08/11 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sr. Oscar Eduardo Agostinucci	5531
M.F. y O.P. Nº 3706 del 15/08/11 – Rechaza Recurso de Revocatoria – Sr. Marcelo Eduardo Gutiérrez Chauque	5531
M.F. y O.P. Nº 3710 del 15/08/11 – Designa personal temporario – Lic. Marcela Beatriz Guaymás	5531
S.G.G. Nº 3711 del 15/08/11 – Designa personal en cargo político – Sra. María Aleman	5531
S.G.G. Nº 3713 del 15/08/11 – Designa personal temporario – Sr. Maximiliano García Bes	5531

Pág.

M.D.H. N° 3714 del 15/08/11 – Rescinde Contrato de locación de servicios – Lic. Verónica Ethel Kirschbaum	5532
S.G.G. N° 3715 del 15/08/11 – Designa personal en cargo político – Dr. Emilio Hernán Rodríguez Tuñón	5532
M.S.P. N° 3716 del 15/08/11 – Traslado de personal – Sra. Reina del Valle Escobar	5532
S.G.G. N° 3717 del 15/08/11 – Designa personal en cargo político – Lic. Raúl Gonzalo Quilodrán Llamas	5532
M.T. y C. N° 3718 del 15/08/11 – Comisión de Servicios – Sres. Leonardo Mercado y Mario Bernaski	5532
S.G.G. N° 3719 del 15/08/11 – Designa personal en cargo político – Dr. Alfredo Gustavo Puig	5533

RESOLUCION

N° 100023329 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000651/2011	5533
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 100023113 – Universidad Nacional de Salta N° 4/11	5534
--	------

LICITACION PRIVADA

N° 100023092 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/11 del 5° Distrito – Salta	5534
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 400000417 – Poder Judicial de la Provincia de Salta Art. 12 Ley 6338 – Expte. ADM 1441/11	5535
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100023336 – Finca El Monte S.A. – Dpto. Cafayate – Expte. N° 34-7729/2007 - Catastro N° 4532	5535
N° 100023335 – Paralelo 26° S.A. – Dpto. Cafayate – Expte. N° 34-7728/2007 - Catastro N° 4532	5535
N° 100023287 – Narciso de Jesús Montenegro – Dpto. Anta – Expte. N° 0050034-10.197/08 – Catastro N° 495	5536
N° 100023285 – Silex Argentina S.A. – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 050034-17.719/2011-0- Lote Fiscal N° 830	5536

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100023341 – Dirección Gral. de Personal – Notifica al Sr. Jesús Ramón Vera – Expte. N° 0120159-148245/2008-0	5536
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100023342 – Cámara de Senadores Pcia. de Salta – Rectificación Pliego de Condiciones Part. de Licitación Pública N° 01/2011	5537
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 400000420 – Quevar Décimo Tercera – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. N° 20.501	5537
---	------

Pág.

N° 100023328 – Salvador Sanguedoce – Dpto. Orán (Cantera) – Expte. N° 20.127	5537
N° 100023101 – Tolar 06 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 20.349	5537
N° 100023100 – Tolar 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 20.347	5538
N° 100023099 – Cente 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Centenario – Expte. N° 20.045	5538
N° 100023098 – Tolar 02 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 20.345	5538
N° 100023097 – Salari 06 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.635	5539
N° 100023096 – Salari 05 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.634	5539
N° 100022953 – Escuela Agrícola – Dpto. Capital, Lugar: Escuela Agrícola – Expte. N° 20.093	5539

SENTENCIA

N° 100023339 – Esteban Fabián Rojas – Expte. CAM 227/9	5539
--	------

SUCESORIOS

N° 100023330 – Lera, Feliciano – Expte. N° 346.086/11	5540
N° 400000414 – Soria, Aurelio; Rodríguez, Reina – Expte. N° 1-325.815/10	5540
N° 400000413 – Condori, Aldo Napoleón – Expte. N° 283.170/09	5540
N° 400000410 – Rios Victorino Belisario – Expte. N° 329.643/10	5540
N° 400000409 – Ensinas, Emilia Elba – Expte. N° 349.246/11	5540
N° 400000408 – Copa, Santos Nicanor – Expte. N° 94.630/88	5540
N° 100023325 – Ferreyra Víctor Edil – Expte. N° 43.934/05	5541
N° 100023324 – Flores, Hugo Felipe – Expte. N° 210.434/08	5541
N° 100023317 – Kroboth, Franz Vilmos – Expte. N° 337.507/11	5541
N° 100023313 – Salvatierra, Víctor Vicente – Expte. N° 13.641/11	5541
N° 100023312 – Merlo Fermin – Expte. N° 252.476/09	5541
N° 100023311 – Rojo, Cruz – Expte. N° 353.702/11	5542
N° 400000405 – Guzmán, José Antonio – Expte. N° 349.537/11	5542
N° 400000400 – Torino, Adolfo Domingo – Expte. N° 1-348.985/11	5542
N° 400000399 – Russo Nino – Expte. N° 48.117/99	5542
N° 100023304 – Bignon, Ignacio Adan – Expte. N° 352.483/11	5542
N° 100023301 – Galvan, Carlos Perfecto y Aylan, Olimpia Ramona – Metán – Expte. N° 013.462/11	5543
N° 100023294 – Salomón, Carime – Expte. N° 340.808/11	5543
N° 100023290 – Morales de Cantarero, María de los Angeles – Expte. N° 346.446/11	5543

REMATES JUDICIALES

N° 100023337 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° F-1518/00	5543
N° 100023295 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 261.357/09	5544

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100023300 – Alarcón, Rosario Domingo vs. Alurralde de Zapata, Juana – Expte. N° 010100/09	5544
N° 100023298 – Cano, Flores, María Presentación c/Soc. de Obreros Ladrilleros – Expte. N° 289.466/09	5544

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100023343 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 1° Nom. “Agro Beans S.R.L.” Por Quiebra (Pequeña) – Expte. N° 314.669/10	5544
--	------

Pág.

N° 100023314 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. –Tomaspolsky, Daniel Eduardo por Quiebra (Pequeña) – Expte. N° EXP-356.146/11	5545
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000418 – Zozzoli S.A. vs. Acosta, Nancy Daniela – Expte. N° 293.095/09	5545
N° 100023340 – Dirección Gral. de Rentas – c/Gardey, Juan Alberto y/o Gardey, Juan Alberto y/o s/Sucesión – Expte. N° 2-EXP245506/08	5545
N° 400000407 – Fernández, Eduardo c/Ojeda Gustavo Armando y Flores Ernesto – Expte. N° 138.324/05	5546
N° 100023299 – Banco Macro S.A. c/Cervera, Maria Laura – Expte. N° 275.270/09	5546
N° 100023292 – Sindicatura de la Quiebra de Palarik, Santiago Mario c/Palarik, Santiago Mario; y otros: Acción de Responsabilidad – Expte. N° 2-274.702/09 – Cita a la Sra. María Cecilia Barroso	5546

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100023338 – IESA Servicios Mineros S.A.	5546
N° 100023334 – ECONOA S.A.	5547

AVISO COMERCIAL

N° 400000419 – Cascadero Minerals S.A.	5549
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100023293 – Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta	5549
---	------

ASAMBLEAS

N° 100023333 – Centro Vecinal Barrio El Jardín – Asamblea Extraordinaria, para el día 18/09/11	5550
N° 100023327 – Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades, para el día 10/09/11	5550

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100023344 – Del día 19/08/11	5550
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000421 – Del día 19/08/11	5550
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3705

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Zenteno Núñez al cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Zenteno Núñez – DNI N° 16.659.247 al cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3707

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, a propuesta del señor Fiscal de Estado, procede designar al Dr. Santiago Alcalá Zamora en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado;

Que esta designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón no contraviniendo las disposiciones vigentes en materia de restricción presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación del Dr. Santiago Alcalá Zamora – DNI N° 23.090.694 correspondiendo la misma en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado – Fuera de Escalafón, incorporándose dicho cargo con N° de orden 3.2 a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente al cargo de Abogado Consultor.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3708

Ministerio de Educación

Expediente N° 46-26.263-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo docente en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6007 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del cargo, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a la creación de un cargo de Ayudante de Observación y Práctica con 12 horas cátedra, nivel superior;

Que la Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º – Autorízase la creación de un cargo de Ayudante de Observación y Práctica 12 horas cátedra, en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas Nº 6007 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir de la emisión del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO Nº 3709

Secretaria General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, a propuesta del señor Fiscal de Estado, procede designar al Dr. Gonzalo Andrés Varela en el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos de la Fiscalía de Estado;

Que esta designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón no contraviniendo las disposiciones vigentes en materia de restricción presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase la designación del Dr. Gonzalo Andrés Varela – DNI Nº 14.708.777 correspondiendo la misma en el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos de la Fiscalía de Estado – Fuera de Escalafón, incorporándose dicho cargo con Nº de Orden 3.1 a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente al cargo de Abogado Consultor.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO Nº 3712

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 0110011-122.925/2011-0

VISTO el Decreto Nº 310/07 y la Resolución de Plenario Nº 106/05 de la Comisión Federal de Impuestos; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se designó como Representante Titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, C.P.N. Carlos Roberto Parodi;

Que conforme lo dispone el Artículo 1º de la Resolución de El Plenario de Representantes de la Comisión Federal de Impuestos, las Jurisdicciones podrán desig-

nar representantes Alternos, los que no tendrán derecho a percibir retribución ni compensación alguna en concepto de gastos de representación, para intervenir en sustitución del Titular y Suplente y con sus mismas atribuciones en el análisis de todos los asuntos que figuren en el Orden del Día, lo que resulta beneficioso a los intereses de la Provincia como mecanismo de seguimiento y control de cuestiones impositivas;

Que en el marco de las facultades inherentes al Gobernador corresponde designar a los representaciones Alternos de la Provincia de Salta con las mismas atribuciones, las que serán válidas a todos los efectos legales y reglamentarios mientras no se comunique su revocación o modificación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de Agosto de 2011, designase como Representantes Alternos de la Provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos, al señor Secretario de Ingresos Públicos, Cr. Javier Raúl Montero – D.N.I. N° 25.801.647, al señor Secretario de Finanzas, Lic. Guillermo Federico Nieves – D.N.I. N° 24.875.112 y al señor Director General de Rentas Cr. Diego Luis Dorigato Manero – D.N.I. N° 22.637.181.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3720

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-96.551/11

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la contratación mediante Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. Cesar Marcelo Cortese, D.N.I. N° 25.855.727; y

CONSIDERANDO:

Que, se tramita la contratación del Dr. Cesar Marcelo Cortese como Mediador Comunitario del Centro de Mediación Comunitario del Barrio El Tribuno de Salta Capital;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 16 se adjuntó el comprobante de imputación preventiva del gasto;

Que, a fs. 18 tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 22, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838, tomándose la baja del Sr. Esteban Cabrini en la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. César Marcelo Cortese, D.N.I. N° 25.855.727, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Barrio El Tribuno de Salta Capital, desde el 01-07-2011 y hasta el 31-12-2011, el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3721

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-17.233/09 y Ref. 1/09, 226-13.063 Cde. 2/09, 262-10.903/09, 226-17.211/09, 226-17.225/09 y Cde. 1/09, 226-11.658 Cde. 2/09 y Cde. 3/09, 226-17.227/09, 226-11.498 Cde. 1/09, 226-16.913/09 y Ref. 1/09, 226-16.808/09, 226-17.162/09, 226-15.810 Cde. 1/09, 226-16.524/09, 226-16.940/09 y Cde. 1/09, 226-13.908/09, 226-17.310/09, 226-16.804/09; 226-17.079/09, 226-16.451/09, 163-4.150/09, 226-17.396/09, 226-17.427/09, 226-15.984/09, 226-11.911 Cde. 1/09, 226-17.384/09, 226-17.383/09, 226-17.258/09, 226-16.869/09, 226-17.292/09, 226-17.293/09, 226-17.452/09, 226-16.055 Cde. 1/09, 226-14.108/09 Cde. 1/09, 226-17.502/09, 226-18.511 Cde. 1/10 copia, 226-18.500/10 copia y 226-17.105/09

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 373/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 4506/11 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe el subsidio ya analizado y otorgado por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/07, 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 373/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3722

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.205-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de horas cátedra en la Colegio Secundario N° 5061 “San Ignacio de Loyola” de la localidad de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con el incrementos de horas cátedra a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente”;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar al incremento de horas cátedra del 1er. año, 3ra. división, con un total de ocho (8) horas cátedra, turno mañana del C.B.C., a partir del 01/03/11;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, el incremento de ocho (8) horas cátedra del 1er. año, 3ra. división, turno mañana de. C.B.C., a partir del 01/03/11, en la Colegio Secundario N° 5061 "San Ignacio de Loyola" de la localidad de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Parodi –
Samson

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3723

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-10.744/08 y 226-00223/08;

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 375/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 4544/11 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe el subsidio ya analizado y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución Nro. 346/07, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 375/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3724

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 16-41.951/11 Cpde. 2, 16-80.828/11 Cpde. 3 y 16-80.828/11 Cpde. 4

VISTO el pedido de incorporación de partidas presupuestarias solicitado por el Ministerio de Turismo y Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta menester incorporar los recursos provenientes del Convenio de Financiamiento firmado entre el Ministerio de Turismo de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en el marco del Programa de Inversiones Turísticas, para la ejecución del proyecto

“Puesta en valor del sitio de Santa Rosa de Tastil”, según Resolución Nacional N° 157/10 y Decreto Provincial N° 1.509/11;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Gobierno Nacional financiará para el Ejercicio 2.011, un importe de \$ 94.880,- (Pesos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$ 40.663,- (Pesos cuarenta mil seiscientos sesenta y tres) de erogaciones;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo el Artículo 31 de la Ley N° 7.647, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que debe ratificarse la incorporación y reestructuración presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 94.880,- (Pesos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta), correspondiente a los fondos provenientes del Convenio de Financiamiento firmado entre el Ministerio de Turismo de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en el marco del Programa de Inversiones Turísticas, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, la transferencia de partidas presu-

puestarias efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto de \$ 40.663,- (Pesos cuarenta mil seiscientos sesenta y tres), según detalle obrante en Anexo II de este instrumento.

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.647 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional.

Art. 4° - Ratificanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 09.06.11 – Batch Nos 4322718 y 4322728 que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° y 2° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 y 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3725

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-130.582/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial las Bodas de Plata del Instituto Superior de Formación Docente N° 6008 “Diputado Provincial Hermenegildo Armando”, que se conmemorará el día 26 de agosto de 2011, en Apolinario Saravia, departamento de Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 181, aprobada en Sesión de fecha 4 de agosto del año en curso y Expediente N° 90-19.954/11,

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las Bodas de Plata del Instituto Superior de Formación Docente N° 6008 "Diputado Provincial Hermenegildo Armando", que se conmemorará el día 26 de agosto de 2011, en la localidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3703 – 15/08/2011

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada al Sr. Hugo Ramón Tapia – DNI N° 22.386.808 en cargo político nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3704 – 15/08/2011 – Expte. N° 33-10.998/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por el Sr. Oscar Eduardo Agostinucci, D.N.I. N° 8.387.215, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3706 – 15/08/2011 – Expte. N° 01-11.644/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria, deducido por el Sr. Marcelo Eduardo Gutiérrez Chauque, D.N.I. N° 16.888.391, en contra del Decreto N° 2.972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Ingresos Públicos – Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 3710 – 15/08/2011 – Expte. N° 0110272-44.839/2010-0

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la Lic. Marcela Beatriz Guaymás, D.N.I. 30.221.041, autorizándola a prestar servicios en calidad de colaboración en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a PII – F.J. III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Tierra y Habitat. Ejercicio 2.011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3711 – 15/08/2011

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Aleman – DNI N° 22.162.616 en cargo político nivel 2 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto su contrato de locación de servicios celebrado con el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3713 – 15/08/2011

Artículo 1° - Designase al Sr. Maximiliano García Bes – DNI N° 30.637.788 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 17 de agosto de 2011 y por el término de

5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, autorizando su prestación de servicios en carácter de colaboración en el Archivo Central del Poder Ejecutivo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3714 – 15/08/2011 – Expediente n° 93.996/11 – código 153

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de junio del 2011, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Verónica Ethel Kirschbaum, D.N.I. n° 31.193.459, prorrogado por decreto n° 1539/11, por el motivo expuesto precedentemente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3715 – 15/08/2011

Artículo 1° - Designase al Dr. Emilio Hernán Rodríguez Tuñón – DNI N° 23.316.734 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir del día 13 de julio de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3716 – 15/08/2011 – Expte. N° 16.185/10 – código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, transférase el cargo 92, ubicación esclafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, Decreto n° 1034/96, a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste – Supervisión Recursos Humanos, aprobada por Resolución Ministerial n° 96D/09, en el cargo 21.82.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente, trasládase a su pedido a la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste – Supervisión Recursos Humanos, cargo 21.82, a la señora Reina del Valle Escobar, D.N.I. n° 13.938.807, agrupamiento A, subgrupo 2, auxiliar administrativa del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3717 – 15/08/2011

Artículo 1° - Designase al Lic. Raúl Gonzalo Quilodran Llamas – DNI N° 27.175.143 en cargo político nivel 1 de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3718 – 15/08/2011 – Expediente N° 84-106.922/11

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios de los señores Leonardo Mercado – D.N.I. N° 29.276.755, y Mario Bernaski – D.N.I. N° 22.637.601, dependiente del Museo de Arqueología de Alta Montaña, de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta entre los días 12 y 18 de Agosto de 2.011 a la ciudad de Santiago de Chile (Chile).

Art. 2° - Dejar establecido el pago de la suma de pesos tres mil noventa y uno con cincuenta centavos (\$ 3.091,50) en concepto de pasajes aéreos, y la suma de pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$ 4.645,49) en concepto de viáticos del Ingeniero Mario Bernaski, y la suma de pesos tres mil noventa y uno con cincuenta centavos (\$ 3.091,50) en concepto de pasajes aéreos, y la suma de pesos tres mil trescientos cincuenta y cinco con treinta y un centavos (\$ 3.355,31) a imputarse como viáticos para el Señor Leonardo Mercado. Lo que asciende a una suma total de pesos catorce mil ciento ochenta y tres con ochenta centavos (\$ 14.183,80).

Art. 3° - El gasto que demande la presente será imputado al curso de Acción Número 041340030100, Cuenta 413700.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3719 – 15/08/2011

Artículo 1° - Designase al Dr. Alfredo Gustavo Puig – DNI N° 10.822.989 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3720, 3721, 3723 y 3724, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100023329 F. v/c N° 0002-01452
Salta, 16 de Agosto de 2011

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESOLUCION N° 000651

Expediente N° 227-10.446/2011-0

VISTO: el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente la Sra. Silvina Guillou – Area – Despacho, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita se arbitren los medios para la compra de artículos de Librería;

Que se incorporan presupuestos presentados por las firmas “Librería Hersa-Pel”, “Librería San Pablo”, y “Office Express”, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en los pedidos de cotización;

Que se incorporó, precio testigo, imputación preventiva y el cuadro comparativo correspondiente;

Que a fs. 79 rola Acta de Adjudicación de la Administración General del Servicio Administrativo Financiero, a la firma comercial Librería Hersa-Pel, en los ítems 3, 4, 9, 11, 12, 14, 19, 21, 22, 28, 30, 31, 32, 33,

41, 42, 47, 48, 51, 56, 60, 61, 62, 64, 65, 68, 69, 70 y 71 por la suma de \$ 3.530,47 (Pesos Tres Mil Quinientos Treinta con 47/00) a la firma comercial “Librería San Pablo”, en los ítems 5, 6, 9, 11, 12, 16, 29, 34-40, 43, 44, 49, 50, 52, 53, 55, 58 y 62; por la suma de \$ 1.775,01 (pesos Mil Setecientos Setenta y Cinco 01/100), a la firma comercial Office Express” en los ítems 1, 2, 7, 8, 10, 13, 15, 17, 18, 20, 23-28, 45, 46, 57, 59, 66, 67 y 72 por la suma de 2.481,30 pesos (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 30/100), previstos en el art. 12 de la Ley 6838, su Decreto reglamentario 1448/06 y el decreto reglamentario 337/09 art. 4 y disposición 15 de la Unidad Central de Contrataciones (UCC), de donde surge el cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, de los requisitos exigidos por ley, como asimismo que el presupuesto ofrecido resulta el más bajo de acuerdo a las características solicitadas.

Que el monto de la contratación es inferior a \$ 25.000,00, por lo que corresponde instrumentar la compra del mismo de acuerdo al procedimiento de contratación directa previsto en el art. 12 de la Ley 6838, su Decreto reglamentario 1448/06;

Que de las constancia de autos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 y el Decreto Reglamentario 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Que conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 y el Decreto Reglamentario 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de artículos de librería, por la suma de (\$ 7.786,78,) siete mil setecientos ochenta y seis con 78/100 de acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas.

Artículo 2°. Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la provincia de acuerdo a lo referido en el art. 1° adjudicar

la contratación directa a la firma comercial “Librería Hersa-Pel”, en los ítems 3, 4, 9, 11, 12, 14, 19, 21, 22, 28, 30, 31, 32, 33, 41, 42, 47, 48, 51, 56, 60, 61, 62, 64, 65, 68, 69, 70 y 71 por la suma de \$ 3.530,47 (pesos Tres Mil Quinientos Treinta con 47/00) a la firma comercial “Librería San Pablo”, en los ítems 5, 6, 9, 11, 12, 16, 29, 34 – 40, 43, 44, 49, 50, 52, 53, 55, 58 y 62; por la suma de \$ 1.775, 01 (pesos Mil Setecientos Setenta y Cinco 01/100), a la firma comercial Office Express” en los ítems 1, 2, 7, 8, 10, 13, 15, 17, 18, 20, 23 – 28, 45, 46, 57, 59, 66, 67 y 72 por la suma de 2.481,30 pesos (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 30/100).

Artículo 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 4°. Cúmplase, publíquese y archívese.

Dr. Francisco López Sastre
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

Imp. \$ 60,00 e) 23/08/2011

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100023113 F. v/c N° 0002-01421

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 28 de julio de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/011**

Ejercicio: 2011

Expediente N° 18.209/10

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 099 – Programa de Accesibilidad Universitaria – para la Universidad Nacional de Salta

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 19 de setiembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 521.632,09 (Pesos Quinientos Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Dos con Nueve Centavos).

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Precio del Pliego: \$ 260 (Pesos Doscientos Sesenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 09 al 30/08/2011

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100023092 F. N° 0001-34471

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

**La Dirección Nacional de Vialidad
llama a Licitación Privada**

Licitación Privada N° 01/11 del 5° Distrito – Salta

Adquisición de Camioneta 4 x 4

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V.

Tel.: (0387) – 4233719 – Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 19 de Setiembre de 2.011 Hs. 10:00

Apertura de Oferta: Se realizará el 19 de Setiembre de 2.011 a las 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 – Salta D.N.V. – Oficina de Licitación y Compras.

Imp. \$ 600,00

e) 09 al 23/08/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 400000417

F. N° 0004-0309

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

ExpteADM 1441/11

Adquisición de Bibliografía para los Juzgados de Cafayate y Joaquín V. González

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 01 de setiembre a horas 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios para la adquisición de bibliografía varia, cuyas especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:30

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 01 de setiembre de 2011. Horas 11:00.

Cr. Rodolfo Premoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/08/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100023336

F. N° 0001-34764

Ref. Expte. N° 34-7.729/2007

“Finca El Monte S.A. C.U.I.T. N° 30-65829244-3”, Co-Titular registral del inmueble Catastro N° 4532, del Dpto. Cafayate, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo denominados “Pozo N° 107” para irrigación de 63 Has., con un volumen total anual de 0,730 hm³, (equivalente a 200 m³/h, con 10 horas de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 23 al 29/08/2011

O.P. N° 100023335

F. N° 0001-34763

Ref. Expte. N° 34-7.728/2007

“Paralelo 26° S.A. C.U.I.T. N° 30-70943653-4”, Co-Titular registral del inmueble Catastro N° 4532, del Dpto. Cafayate, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 2 (dos) pozos denominados “Pozo I N° 105 y Pozo II N° 105” para irrigación de 51 Has. y 37 Has. respectivamente, con un volumen total anual de 1,3724 hm³, (equivalente a 470 m³/h, con 8 horas de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las perso-

nas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 23 al 29/08/2011

O.P. N° 100023287 F. N° 0001-34697

Ref. Expte. N° 0050034-10.197/08

Narciso de Jesús Montenegro, D.N.I. N° 07.256.037, co-propietario del inmueble Catastro N° 495 del Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts/seg., aguas a derivar del Río Juramento, Margen Izquierda, Canal Comunero “El Vencido” conducido por acequia comunera – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 25/08/2011

O.P. N° 100023285 F. N° 0001-34695

Ref. Expte. N° 050034-17.719/2011-0

Silex Argentina S.A., gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública para fines mineros, para Mina Quevar, Lote Fiscal N° 830, Salar de Pocitos, Dpto. Los Andes, con un caudal total anual de 0,0219

hm3 (3 m3/h, con 20 h de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100, 106, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 25/08/2011

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100023341 F. N° 0001-34770

La Dirección General de Personal, a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos – Director – y la Dra. Ma. Cecilia Martínez – Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias – Notifica al Sr. Jesús Ramón Vera, DNI N° 11.943.379, personal docente de la Escuela N° 5140 “Dr. Francisco de Gurruchaga” y B.E.S.P.A. N° 7067 y 7068, que en los autos caratulados “Sumario Administrativo c/ Vera, Jesús Ramón p/Inasistencias Injustificadas” Expte. N° 0120159-148.245/2008-0 (Res. Minist. N° 4308/09), que se tramitan por ante esta Dirección Gral. de Personal, Dpto. Sumarios – sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Torre A, 4° Piso, Dpto. 20, de esta ciudad – se ha dispuesto Abrir a Prueba la causa por el término de 10 días hábiles a partir de la última publicación en el B.O. (art. 150, Ley 5348 y 45, Dec. 2734/07), vencida la cual se procederá a su clausura, debiendo presentar Alegato de Defensa dentro de los 10 días de producida aquella (art. 93 y 94, Dec. 2734/07). Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días; Fdo. Dr. Lucas Sacchetti, Asesor Legal. Salta, 13 de Junio de 2011.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Director General

Direc. Gral. de Pers. de la Pcia.

Dra. María Cecilia Martínez

Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias

Dirección General de Personal

Imp. \$ 180,00 e) 23 al 25/08/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100023342

F. N° 0001-34771

Cámara de Senadores

Provincia de Salta

Licitación Pública n° 01/11 – Publicada el 15/08/11

Rectificación

Del pliego de condiciones particulares:

“En las ofertas correspondientes se deberán tener en cuenta como parte de pago dos (2) camionetas:

1) Una (1) camioneta marca Isuzu, doble cabina, 4x2 – Modelo 1994.

2) Una (1) camioneta marca Ford Ranger DC 4x2, XL plus, 2,8 L D – Modelo 2005.”

C.P.N. Roberto Sergio Tapia

Coordinación de Administración y Finanzas

Cámara de Senadores

Imp. \$ 60,00

e) 23/08/2011

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 400000420

F. N° 0004-0312

Mina Quevar Décimo Tercera – Expte. N° 20.501

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.501; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Ardes, Lugar: El Quevar; la mina se denominará Quevar Décimo Tercera, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
Y: 3412759.33	X: 7301811.59
Y: 3421558.34	X: 7301811.59
Y: 3421558.34	X: 7297224.10
Y: 3412759.33	X: 7297224.10

PMD: Y: 3414480.35 X: 7298674.53

Cerrando la superficie registrada en 3.349 has. 4626 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 29/08 y 06/09/2011

O.P. N° 100023328

F. N° 0001-34752

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace

saber, conforme a lo dispuesto por el artículo 73 del C.P.M (Ley 7141/01), que Salvador Sanguedoce en el Expediente N° 20.127 ha solicitado una cantera de material árido ubicada en el cauce del río Pescado – Departamento Orán – Provincia de Salta, la cantera se denominará Mojarrita. Las coordenadas de los esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94

Y	X
4359001.98	7463353.07
4359141.35	7463463.44
4359753.56	7461138.37
4359608.75	7461082.71

Cerrando una superficie de 37 Ha 7079 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 31/08 y 12/09/2011

O.P. N° 100023101

F. N° 0001-34476

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg. ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Tolar 06, de diseminado de cobre y oro – litio y potasio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 20.349 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Superficie: 3499,9865 has.

Perímetro: 27000,22

Y	X
2631647.00	7265850.00
2635147.00	7265850.00
2635147.00	7255850.00
2631647.16	7255849.62

Pmd: Y= 2634861.00 X=7256030.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09 y 15 y 23/08/2011

O.P. N° 100023100

F. N° 0001-34476

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 67 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg. ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Tolar 04, de diseminado de cobre y oro – litio y potasio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 20.347 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Superficie: 3000 has.

Perímetro: 26000

Y	X
2611647.00	7265850.00
2614647.00	7265850.00
2614647.00	7255850.00
2611647.00	7255850.00

Pmd: Y= 2611861.00 X=7265682.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09 y 15 y 23/08/2011

O.P. N° 100023099

F. N° 0001-34476

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg. ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Cente 04, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Centenario, que se tramita mediante Expte. N° 20.045 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Superficie: 3048,899 has.

Perímetro: 22711.14

Y	X
3408416.00	7243187.00
3415416.00	7243187.00
3415416.00	7238831.43
3408416.00	7238831.43

Pmd: Y= 3413827.35 X=7235132.90

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09 y 15 y 23/08/2011

O.P. N° 100023098

F. N° 0001-34475

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg. ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Tolar 02, de diseminado de cobre y oro – litio y potasio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 20.345 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Superficie: 3500 has.

Perímetro: 27000

Y	X
2631300.00	7275850.00
2634800.00	7275850.00
2634800.00	7265850.00
2631300.00	7265850.00

Pmd: Y= 2634656.00 X= 7265961.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09 y 15 y 23/08/2011

O.P. N° 100023097

F. N° 0001-34475

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 67 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg. ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Salari 06, de diseminado de cobre y oro – litio y potasio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 19.635 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Superficie: 3500 has.

Perímetro: 27000

Y	X
2637800.00	7275850.00
2641300.00	7275850.00
2641300.00	7265850.00
2637800.00	7265850.00

Pmd: Y= 2638547.00 X= 7275399.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 09 y 15 y 23/08/2011

O.P. N° 100023096

F. N° 0001-34475

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg. ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Salari 05, de diseminado de cobre y oro – litio y potasio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 19.634 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Superficie: 3000 has.

Perímetro: 26000

Y	X
2634800.00	7275850.00
2637800.00	7275850.00
2637800.00	7265850.00
2634800.00	7265850.00

Pmd: Y= 2636119.00 X= 7275399.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 09 y 15 y 23/08/2011

O.P. N° 100022953

F. N° 0001-34290

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Escuela de Educación Técnica N° 5122, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos en bruto, denominada: Escuela Agrícola – Expte. N° 20093; Dpto.: Capital – Lugar: Escuela Agrícola, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3555715.99	7256313.52
3552296.81	7256394.79
3556331.70	7258297.91
3555740.15	7256207.28

Superficie 6 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 01 y 09 y 22/08/2011

SENTENCIA

O.P. N° 100023339

R. s/c N° 3188

Cámara en lo Criminal**Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal****Poder Judicial de la Pcia. de Salta**

Falla... I.- Condenando a Esteban Fabián Rojas, argentino, hijo de Esteban y de Gloria Mabel Romero, nacido el 04/05/85 en Tartagal, Prontuario Policial N° 37.315 Sec. R.H., profesión jornalero, con domicilio en B° San Silvestre en calle San Martín al Final de esta Ciudad, a la pena de 7 (Siete) Años de Prisión Efectiva, por resultar material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado en Grado de Coautor, en los términos de los artículos 166 inc 2°, primer supuesto, 45, 41 quater, 12, 19 inc. 2° y 4° 40 y 41 todos del C. Penal. Declarándolo Reincidente por Primera Vez, en los términos del Art. 50 del C. Penal, Ordenando que el

mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- ... III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese. Fdo. Dres. Osvaldo Miguel Chehda, Sandra Bonari y Asusena Margarita Vásquez, Jueces de Cámara. Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario (i). Cumple la pena impuesta el 29/05/2016 a hs. 12:00.

Dr. Cesar Augusto Rodríguez, Secretario.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo e) 23/08/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 100023330 F. N° 0001-34757

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Lera Feliciano s/ Sucesorio" Expte. N° 346.086/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 3 de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/08/2011

O.P. N° 400000414 R. s/c N° 3187

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Soria Aurelio, Rodríguez Reina – Sucesorio" - Expte. N° 1-325.815/10, Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial Art. 723 del Cód. Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Julio de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 400000413

R. s/c N° 3186

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Condori, Aldo Napoleón – Sucesorio" - Expte. N° 283.170/09, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone en el art. 724 del C.P.C.C. Publicación 3 (tres) días. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 400000410

F. N° 0004-0307

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Ríos Victorino Belisario s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 329.643/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y en un diario de circulación comercial. Salta, Capital, 15/03/11. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 400000409

F. N° 0004-0306

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Ensinas, Emilia Elba s/Sucesorio", Expte. N° 349.246/11, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de

tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/08/2011

O.P. Nº 40000408 F. Nº 0004-0305

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en autos: "Copa, Santos Nicanor s/ Sucesorio" Expte. Nº 94.630/88. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 03 de Agosto de 2011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/08/2011

O.P. Nº 100023325 F. Nº 0001-34743

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán – Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Ferreyra Víctor Edil (Causante) – Sucesorio, Expte. Nº 43.934/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. II) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Agosto de 2.011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/08/2011

O.P. Nº 100023324 F. Nº 0001-34742

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: "Flores, Hugo Felipe s/Sucesorio"

Expte. Nº 210.434/08", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Heredero o Acreedor, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Agosto de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/08/2011

O.P. Nº 100023317 F. Nº 0001-34729

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez (Interino) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Kroboth, Franz Vilmos", Expte. Nº 337.507/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín y en un Diario de circulación local. Salta, 04 de Agosto de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/08/2011

O.P. Nº 100023313 F. Nº 0001-34726

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 2º Nom. Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salvatierra, Víctor Vicente" Expte. Nº 13.641/11, cita, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 26 de Julio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/08/2011

O.P. Nº 100023312 F. Nº 0001-34725

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nom. Secretaria de la Dra. Sara

del C. Ramallo, en los autos caratulados “Merlo Fermin s/Sucesorio” Expte. N° 252.476/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y en el diario “El Tribuno”. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 100023311 R. s/c N° 3183

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados “Rojo, Cruz” S./Sucesorio” Expte. N° 353.702/11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 16 de Agosto de 2.011. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 400000405 F. N° 0004-0303

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 Nominación, Secretaria de la Dra. Marta Delia Cardona, del Distrito Judicial Centro Salta – Capital, en los autos: “Guzmán, José Antonio s/Sucesorio”, Expte. N° 349.537/11, cita y emplaza a los herederos o acreedores que se crean con derecho a la presente sucesión, a hacerlos valer en el término de 30 días de la última publicación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 10 de Agosto de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 23/08/2011

O.P. N° 400000400

F. N° 0004-0299

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados “Torino, Adolfo Domingo s/ Sucesorio”, Expediente N° 1-348.985/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (I). Salta, 16 de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 23/08/2011

O.P. N° 400000399

F. N° 0004-0298

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero Juez y Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados “Russo Nino s/Sucesorio”, Expediente N° 48.117/99, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Mayo del 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 23/08/2011

O.P. N° 100023304

F. N° 0001-34716

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 11ª. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados “Bignon, Ignacio Adán - Sucesorio”, Expte. N° 352.483/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 27 de Julio del 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 23/08/2011

O.P. N° 100023301

R. s/c N° 3181

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Gálvan, Carlos Perfecto y Aylan, Olimpia Ramona", Expte. N° 013.462/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José Metán, 08 de Julio de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 23/08/2011

O.P. N° 100023294

F. N° 0001-34709

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo Martínez, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a herederos y acreedores, en autos "Salomón, Carime s/Sucesorio", Expediente N° 340.808/11, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 3 de Agosto de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 23/08/2011

O.P. N° 100023290

F. N° 0001-34704

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Morales de Cantarero, María de los Angeles - Sucesorio", Expte. N° 346.446/11, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta

días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Salta, 5 de Agosto de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 23/08/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100023337

F. N° 0001-34765

Por M. SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

El día 24 de agosto de 2011, a horas 17:00, en la ciudad de Salta, en calle España 955, Remataré 15/120 avas partes indivisas correspondientes a la Matrícula N° 158, del Dpto. Anta – Joaquín V. González; Descripción del Inmueble: Se trata de un campo ubicado en el partido de Balbuena en la Loc. de Joaquín V. González, denominada el Algarrobal, el mismo esta dividido por ruta Nacional N° 16 en dos partes desiguales, por la parte del lado Oeste cuenta con una sala y potreros, posee agua y luz eléctrica; Solo en la parte de la sala una parte posee alambre tejido de 5 hilos y en el resto existen partes sin alambrar. La superficie total del inmueble es de 559 hectáreas aproximadamente, según cedula parcelaria agregada en autos. Esta ocupada por el demandado en calidad de copropietario del bien. La descripción es a título informativo. Base de: \$ 12.892,32. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. s/Jerez Brandan Mario Gabriel s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° F-1518/00, B.D. 751/41135/01/2000. Se deja constancia de la deuda de \$ 8,15 de fs. 85 de la Dirección General de Rentas, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Scarponetti. Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 140,00

e) 23 y 24/08/2011

O.P. N° 100023295

F. N° 0001-34710

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 23/8/11 a 17 Hs en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 1.511,74 (2/3 ptes. V.F.) el inmueble Mat. 512 – Sec. B – Mzna. 5 – Parc. 9 del Dpto. Gral. Güemes, ubicado en calle Belgrano N° 170 de la localidad de Gral. Güemes – Lim: NE: Parc. 8; NO: Parc. 5; SE: Calle Belgrano y SO: Parc. 10 – Med: Fte. 10,09 m; Cfte. 9,85 m; L. NE. 41,30 m; L. SO. 41,20 m s/ced. parc. El inmueble cuenta c/dos habitaciones amplias de adobe revocadas techo chapas de cinc c/piso de cemento; una galería techo de chapas de cinc c/piso de cemento; un baño c/todos sus acce. piso cemento paredes de ladrillos revocadas techo chapas de cinc; una cocina material de adobe revocada techo chapas de cinc c/piso de cemento; una pieza de adobe techo de chapas de cinc piso cemento; al fondo tiene patio de tierra, esta perimetralmente cerrado c/ alambre y en parte c/paredes de bloques; al frente se encuentra cerrado c/alambre y un pequeño portón de rejas, existe una puerta de madera perteneciente a la primera habitación descripta. Serv: Cta. c/luz, agua y cloacas, encontrándose s/calle enripiada c/trabajos de pavimentación pasando por el frente los serv. de gas nat. s/conec. y cordón cuneta. Est de Ocup: Habita el Sr. Hildo Toledo junto a su esposa en carácter de propietario s/acta de constat. Obrante en autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio aquí. en el acto del remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la transf. com 10% c/más el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 3° Nom. Dra. Amelia del H. Ovejero de Arroyo – Secret. Dra. María M. Higa en juicio s/Ejec. Hipotecaria – Expte. N° 261.357/09. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comerc. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 228,00

e) 18 al 23/08/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100023300

R. s/c N° 3180

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina

Ruiz, en autos: “Alarcón, Rosario Domingo vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 010100/09, cita por Edictos a los herederos de Juana Alurralde de Zapata y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 6004, Manzana 12, Parcela 10, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 09 de Agosto de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 23/08/2011

O.P. N° 100023298

F. N° 0001-34712

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: “Cano, Flores, María Presentación c/Soc. de Obreros Ladrilleros s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 289.466/09, cítese a la demandada Soc. de Obreros Ladrilleros a comparecer a juicio, por Edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario Local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 23/08/2011

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100023343

F. v/c N° 0002-01454

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Agro Beans S.R.L. por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-314669/10, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial a los siguiente efectos. Asimismo, se hace saber que se ha posesionado en el cargo de Síndico Titular de estos autos la C.P.N. María Estela Arzelan, fijando los días lunes, martes y jueves de 18,30 hs. a 20,30 hs. para la recepción de los

pedidos de verificación de créditos, en el domicilio de calle Los Mandarinos 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad.

I.) Fijar el día 13 de octubre de 2.011 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha de vencimiento para que los acreedores verifiquen sus créditos por ante el Sr. Síndico designado en autos.

II.) Fijar el día 28 de noviembre de 2011 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interventor presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q.

III.) Fijar el día 14 de febrero de 2.012 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 L.C.Q.

Salta, 18 de Agosto de 2.011. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 23 al 29/08/2011

O.P. N° 100023314 F. v/c N° 0002-01447

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Tomaspolky, Daniel Eduardo por Quiebra (Pequeña)", Expte. N° EXP-356.146/11, hace saber que en fecha 17 de Agosto de 2.011 se ha declarado la Quiebra de Tomaspolsky, Daniel Eduardo (Corralón del Norte), con domicilio real en calle 1, Casa N° 12, Barrio Alborada, y domicilio procesal en calle Alsina N° 318, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 26 de Agosto de 2.011 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 24 de Octubre de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200, LCQ). El día 12 de diciembre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35, LCQ). El día 23 de febrero de 2.012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículos 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido,

los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 18 de Agosto de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 19 al 26/08/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000418 F. N° 0004-0310

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Zozzoli S.A. vs. Acosta, Nancy Daniela – Sumario: Cobro de Pesos – Embargo Preventivo" Expte. N° 293.095/09, cita a la Sra. Acosta, Nancy Daniela a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/08/2011

O.P. N° 100023340 F. v/c N° 0002-01453

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Gardey, Juan Alberto y/o Gardey, Juan Alberto y/o s/Sucesión s/Ejecución Fiscal Expte. 2-EXP245506/08, cita a Juan Alberto Gardey y/o Gardey Juan Alberto y/o s/Sucesión a comparecer en juicio por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que dentro del plazo de 6 días que se computaran a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente (art 541, inc 3° del CPCC). Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 03 de Agosto de 2.011. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/08/2011

O.P. N° 400000407

F. N° 0004-0304

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, y Secretaría a cargo de la Dra. Ma del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Fernández, Eduardo c/Ojeda Gustavo Armando y Flores Ernesto s/ Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. N° 138.324/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Gustavo Armando Ojeda para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Fernández Eduardo. Salta, 11 de Agosto de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 100023299

F. N° 0001-34714

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, por la Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/Cervera, María Laura s/Sumario por cobro de pesos – Embargo Preventivo" Expte. N° 275.270/09, Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial local a María Laura Cervera, para que comparezca a

estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 31 de Mayo de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 23/08/2011

O.P. N° 100023292

F. N° 0001-34706

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Sindicatura de la Quiebra de Palarik, Santiago Mario c/Palarik, Santiago Mario; Hude, Eduardo Guido; Funes, Blanca Beatriz; Barroso, María Cecilia; Palarik, Juan Carlos s/Ordinario: Acción de Responsabilidad" Expte. N° 2-274.702/09, ordena esta publicación en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial de la Provincia, durante el término de 3 (tres) días, a fin de que la Sra. María Cecilia Barroso, D.N.I. N° 17.131.531, se presente dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, 28 de Julio de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 23/08/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100023338

F. N° 0001-34766

IESA Servicios Mineros S.A.

1) Socios: Manuel Bernardo López Sanabria, DNI 22.146.339 C.U.I.T. 20-22146339-1, argentino, nacido el 04.07.71, casado en primeras nupcias con Macarena Patrón Costas Figueroa, abogado, domiciliado en calle Los Abedules número 144, de la ciudad de Salta, y Facundo López Sanabria, DNI 23.079.930, C.U.I.T. 20-23079930-0, argentino, nacido el 21.04.73, casado en primeras nupcias con María Mercedes Cossio, Contador Público, domiciliado en calle España número 124, de esta Ciudad.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 01/06/11.

3) Denominación: "IESA Servicios Mineros S.A."

4) Domicilio y Sede Social: El domicilio legal de la sociedad es en la provincia de Salta, y la sede social ha sido fijada en calle España N° 126, de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) dedicarse a la industria de construcción minera, realizando obras de ingeniería, excavaciones subterráneas para preparación, desarrollo y exploración, excavaciones a cielo abierto, túneles, reparación y mantenimiento de equipos mineros; 2) realizar toda clase de actividades y negocios mineros, incluyendo la exploración y explotación de minas, la constitución de concesiones mineras, la adquisición de cualquier título de concesiones mineras, la explotación de establecimientos de beneficios minerales, la explotación de fundiciones y refinerías de meta-

les y la comercialización de productos mineros, podrá realizar petitorios mineros, metálicos o no metálicos a nombre propio y realizar toda clase de labores de cateo, prospección, beneficio y transporte minero, prestar servicios de consultoría y asesoría profesional mediante la realización de estudios, anteproyectos y proyectos de factibilidad, ingeniería construcción y puesta en marcha, en especial en todo lo relacionado con la actividad minera y en particular lo referente al procesamiento y tratamiento de minerales; realizar por cuenta propia o ajena investigaciones, desarrollo, transformación y adaptación de técnicas y procesos en las mismas materias. De igual modo podrá dedicarse a participar e invertir en la formación, constitución, gestión y administración de toda clase de empresas vinculadas a cualquier actividad económica relacionada con la minera ya sea en forma de comercialización, importación, compra, venta, distribución, intermediación y fabricación de toda clase de productos, bienes muebles o inmuebles o valores. Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6) Capital Social: El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) y se divide en Tres Mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, con derecho a un voto cada acción, las que se encuentran totalmente suscriptas, de la siguiente manera: 1º) El Señor Manuel Bernardo López Sanabria, suscribe 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción; 2º) y el Señor Facundo López Sanabria, suscribe 1.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción.

7) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije

la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, las que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos sin limitación alguna, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, no obstante lo cual deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Se fijó el número de directores titulares en uno y en uno el número de director suplente y se designó para integrar el Directorio como Director Titular y Presidente: Facundo López Sanabria, y Director Suplente: Manuel Bernardo López Sanabria.

8) Sindicatura: Se prescinde.

9) Duración: La sociedad tendrá una duración de Cincuenta (50) Años a partir de su inscripción.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 170,00

e) 23/08/2011

O.P. N° 100023334

F. N° 0001-34762

ECONOA S.A.

Socios: Edgardo Julián Malmierca, D.N.I. N° 8.565.677, C.U.I.T. N° 20-08565677-6, argentino, domiciliado en General Hornos N° 3.540, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta ciudad, de 59 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias de Silvina Chimondeguy, de profesión empresario, Adrián Rubén Martuccio, D.N.I. N° 20.636.519, C.U.I.T. N° 20-20636519-9, argentino, domiciliado en lote 1 – Valle Escondido de esta Ciudad, de 42 años de edad, casado en primeras nupcias con Roxana Valeria Da Costa, de profesión empresario é Ignació Julián Malmierca, D.N.I. N° 26.553.865, C.U.I.T. N° 20-26553865-8, argentino, domiciliado en Vilela N° 2.812, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta ciudad, de 33 años de edad, soltero, de profesión empresario.

Instrumento de Constitución: Escritura – Constitución de Sociedad Anónima N° 40, de fecha 16 de Mayo de 2.011, autorizada por al Escribana de esta ciudad Silvia Alejandra Pérez Lombardero.

Denominación: "ECONOA S.A."

Domicilio Social: Ruta 9 Acceso a Salta Kilómetro 1.591 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, el que corresponde al inmueble individualizado con la Matrícula 155.459 – Capital.

Duración: de sesenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Servicios. a) Brindar servicios y asesoramiento integral en lo atinente y relacionados con técnicas y principios ecologistas, la preservación, mejoramiento y defensa de los recursos naturales y el ambiente humano, la protección de las aguas, los suelos y la atmósfera, de la flora, la fauna y el paisaje, de la protección del medio ambiente, marino, lacustre y de los ríos, de la protección del medio ambiente por efectos de la energía térmica, ruido, vibraciones y factores climáticos. Mediante la aplicación de técnicas, planes, programas y/o proyectos tendientes a evitar la contaminación del impacto ambiental y lograr la disminución de los efectos nocivos de desechos, sustancias efluentes, objetos o residuos peligrosos y todo lo concerniente a la vigilancia y seguridad ambiental y/o industrial; b) servicios de recolección, traslados, controles, tratamiento, almacenamiento transitorio, transformación, selección, reciclación, reducción, carga y descarga de residuos y desechos patológicos, industriales, humanos, animales, vegetales, minerales, residuos domiciliarios barrido y limpieza de las calles, paseos públicos y plazas como así también su disposición final y la eliminación de los mismos, siempre en el marco de la normativa legal que regule la materia y nunca en violación de ella; c) estudios, consultoría e investigación integral sobre las materias descriptas precedentemente, y la instrumentación de sistemas operativos generales en tal sentido, inclusive tratamientos de aguas, efluentes, líquidos cloacales, controles y desinfecciones. 2) Concesiones de Obras y Servicios Públicos: Mediante la explotación de concesiones de obras y servicios públicos y mediante su prestación, con relación a los incisos precedentes y a todo otro que emane de licitaciones públicas o privadas o mediante concursos de precios, provenientes de Organismos Estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales o entes privados. 3) Constructora: Mediante la ejecución, administración,

realización de obras de ingeniería y/o arquitectura, ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza, incluyendo obras y plantas industriales y de tratamiento, transformación, reciclación, controles y eliminación de todas las materias enunciadas en este Objeto Social.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), representado por Tres mil quinientas (3.500) Acciones Ordinarias, Nominativas, No endosables clase "A", de Pesos Cien (\$ 100) de Valor Nominal, con derecho a un (1) votos cada una. Quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: Edgardo Julián Malmierca, suscribe Un mil ochocientos veinte (1.820) acciones que totalizan la suma de Ciento ochenta y dos mil pesos (\$ 182.000) e integra en éste acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de Cuarenta y cinco mil quinientos pesos (\$ 45.500), Adrian Rubén Martuccio suscribe Ochocientas cuarenta (840) acciones que totalizan la suma de Ochenta y cuatro mil pesos (\$ 84.000) e integra en ésta acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de Veintiún mil pesos (\$ 21.000) e Ignacio Julián Malmierca, suscribe Ochocientas cuarenta (840) acciones que totalizan la suma de Ochenta y cuatro mil pesos (\$ 84.000) e integra en ésta acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de Veintiún mil pesos (\$ 21.000); debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de la presente.

Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de dos miembros titulares y un máximo de cinco miembros titulares, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará suplentes en igual o menor número para reemplazar a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, los suplentes actuarán por orden de designación. El Directorio designará en su seno un Presidente y un Vicepresidente, los demás miembros actuarán como vocales o en los cargos que se les asigne pudiendo constituirse también un Comité Ejecutivo. Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelegidos definitivamente. Vencido el período para el que fueron elegidos continuarán en sus funciones hasta ser reemplazados. En garantía del debido desempeño del cargo, cada Director depositará en la Caja de la So-

ciudad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de \$ 6.000 o su equivalencia en Títulos o en Acciones de otra Sociedad, u otorgará fianza personal hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea. El Directorio se reunirá como mínimo según lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales y cuando lo requieran cualquiera de los Directores. La reunión de Directores funcionará válidamente con la presencia de los dos directores o en su caso con la mitad mas uno de sus miembros, sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. El Director que no pueda concurrir personalmente a una reunión, podrá hacerse representar por otro Director, si existiere quórum y mediante simple carta poder. La función del Director será compatible con el ejercicio de cualquier cargo y con la prestación de cualquier servicio o trabajo de orden técnico, comercial, industrial, administrativo o profesional en la Sociedad, que no estén prohibidos por el ordenamiento vigente. El Director ejercerá la representación legal de la Sociedad por intermedio de las siguientes personas: a) El Presidente y el Vicepresidente en caso de ausencia e impedimento del primero, podrán obligar a la sociedad frente a terceros, en ejercicio de cualquiera de las facultades enumeradas en el artículo precedente, debidamente autorizado por el Directorio; b) El apoderado con facultades suficientes designado por el Directorio, en los términos y dentro de los límites del mandato, conforme al artículo precedente.

Fiscalización: En virtud del último párrafo del artículo 284 del Decreto – Ley N° 19.550, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la Sociedad en el artículo 299 de la normativa citada. Cuando por aumento de capital, o cualquier otra circunstancia, la sociedad resultare comprendida en el artículo referido, la Asamblea que resolviere debe designar Síndico, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto.

Designación de Autoridades: Designándose como Director Titular y Presidente a Edgardo Julián Malmierca, D.N.I. N° 8.565.667, a Ignacio Julián

Malmierca, D.N.I. N° 26.553.865, como Director Titular y Vicepresidente y a Adrian Rubén Martuccio, D.N.I. N° 20.636.519, como Director Suplente; quienes aceptan los cargos en los que fueron designados y constituye, cada uno, domicilio especial a los efectos del presente en Ruta 9 Acceso a Salta Kilómetro 1.591 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, Matrícula 155.459 – Capital.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/08/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 300,00

e) 23/08/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 400000419

F. N° 0004-0311

Cascadero Minerals S.A.

**Cambio de Denominación Social
Modificación de Estatuto**

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 20 de mayo de 2011, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar la denominación social y consecuentemente reformar el artículo primero del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo Primero: Con la denominación de “Stealth Minerals S.A.” queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en esta ciudad de Salta pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del País o en el extranjero”.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/08/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23/08/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100023293

F. N° 0001-34707

**Caja de Seguridad Social para Abogados
y Procuradores de la Pcia. de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día 31 de agosto de 2.011 a las 09:00 horas, en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302/308 de la ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y tratamiento del Acta anterior.
- 2.- Designación de los asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31/12/10 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.011.

De acuerdo al artículo 16 del Decreto Ley 15/75 y modificatorios, el quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado Ejercicio (2.010) como el presupuesto para el año 2.011 se encuentran a disposición de los asambleístas en la Sede de la Institución.

Dra. Miriam del Valle Abdo
 Abogada Auxiliar
 a cargo de la Secretaría Administrativa
Dra. María Cristina Rossi
 Presidente

Imp. \$ 105,00 e) 18 al 23/08/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100023333 F. N° 0001-34761

Centro Vecinal Barrio El Jardín
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Normalizadora cita a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de Setiembre de 2011 a Horas 10,00 en la Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Aprobación Informe de Comisión Normalizadora y Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2010.
- 3.- Elección de Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

Comisión Normalizadora: Cesar Sanchez – Morales Benito – Cabana Angel Carlos – Villanueva Julio.

José Luis Villarreal
 Asesor Institucional

Imp. \$ 25,00 e) 23/08/2011

O.P. N° 100023327 F. N° 0001-34749

Foro de Mujeres Por la Igualdad de Oportunidades
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil sin fines de lucro "Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades" convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 10 de Setiembre de 2011 a las 20:00 horas, sito en Barrio Limache Etapa 1 Mza 8 Casa 10 para tratar

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Balance del año 2010.
- 3.- Memoria 2010.
- 4.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Inventario.
- 6.- Designación de dos socios/os para firmar el Acta de Asamblea.
- 7.- Redacción del Acta y firma del Acta de Asamblea ordinaria.
- 8.- Presentación de nuevos socios/as.

Cecilia Cantoya
 Secretaria
Irene Cari
 Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 23/08/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023344

Saldo anterior Boletín	\$ 318.937,20
Recaudación	
Boletín del día 19/08/11	\$ 2.182,00
TOTAL	\$ 321.119,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000421

Saldo anterior Boletín	\$ 35.108,00
Recaudación	
Boletín del día 19/08/11	\$ 485,00
TOTAL	\$ 35.593,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°